

AÑO CXXIII

Mérida, Yuc., Jueves 2 de Abril de 2020

No. 34,146



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso
Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.
C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX
Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO****SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

SE OTORGA PLAZO PARA CONSULTA PÚBLICA 3

GOBIERNO MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE ESPITA, YUCATÁN**

CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA 5



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



Mérida, Yucatán, a 24 de marzo de 2020.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN.
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.**

La sociedad denominada "**Yucateca Inmobiliaria del Sureste, Sociedad Anónima de Capital Variable**" y el C. **Roberto José Torre Góngora** ha solicitado a esta Secretaría la Autorización de Impacto Ambiental para llevar a cabo el proyecto denominado "**Lotificación y Urbanización Privada San Diego, Conkal**", con pretendida ubicación en los tablajes catastrales marcados con los números 3489 y 6954 de la localidad y municipio de Conkal, Yucatán.

El proyecto consiste en la lotificación y urbanización de 114 lotes en una superficie total del predio de 108,552.57 m².

Concepto	Área (m ²)	%
Área Residencial		
114 lotes	46,421.88	42.76 %
Área verde por lotes (30%)	13,895.09	18.33 %
Total de área residencial	66,316.97	61.09 %
Área de donación		
Área verde	16,793.90	15.47%
Calles	18,024.22	16.60%
Aceras	4,532.00	4.17%
Biciruta	1,769.89	1.62%
Área techada	326.59	0.30%
Canchas deportivas	795.00	0.73%
Total de Área de donación	42,235.60	38.91%
TOTAL DE TERRENO	108,552.57	100%

El proyecto se ubica en la **UGA 1.2 N "Área Metropolitana"**; las coordenadas en UTM

del proyecto son:

Punto	UTM		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
1	2,335,221.38 mN	235,997.25 mE	21° 05' 59.67"N	89°32'28.62"O
2	2,335,024.20 mN	235,786.90 mE	21° 05' 50.15"N	89°32'35.80"O
3	2,334,999.12 mN	235,757.88 mE	21° 05' 49.33"N	89°32'36.83"O
4	2,334,994.29 mN	235,763.18 mE	21° 05' 49.17"N	89°32'36.62"O
5	2,334,909.45 mN	235,669.01 mE	21° 05' 46.36"N	89°32'39.82"O
6	2,334,918.17 mN	235,664.37 mE	21° 05' 46.65"N	89°32'40.00"O
7	2,334,921.37 mN	235,650.18 mE	21° 05' 46.74"N	89°32'40.49"O

Punto	UTM		Coordenadas Geográficas	
	X	Y	Latitud	Longitud
8	2,335,003.73 mN	235,657.37 mE	21° 05' 49.42"N	89°32'39.03"O
9	2,335,446.66 mN	235,700.27 mE	21° 06' 03.84"N	89°32'39.04"O
10	2,335,458.85 mN	235,586.55 mE	21° 06' 04.18"N	89°32'42.98"O
11	2,335,550.37 mN	235,688.40 mE	21° 06' 07.20"N	89°32'39.50"O

Calle 64 No. 437 x 53 y 47-A,
Col. Centro,
C.P. 97000 Mérida, Yucatán México

T +52 (999) 930 3380

sds@yucatan.gob.mx



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS

SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



La sociedad promovente está obligada a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las medidas de seguridad, así como acatar las disposiciones adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

Por tal motivo y con fundamento en el párrafo tercero del artículo 36 de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental exhibida en su Modalidad General que acompaña al expediente marcado con el número **018/2020**, la cual podrá ser consultada en las oficinas de esta Dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47 letra "A" de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, a fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE

M.I.A. SAYDA MELINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

KAB/Apr/tict



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SDS
SECRETARÍA DE
DESARROLLO
SUSTENTABLE



**MUNICIPIO DE ESPITA DEL ESTADO DE YUCATAN
PALACIO MUNICIPAL**

CONVOCATORIA N°. 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, al párrafo primero del artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y de conformidad con los artículos 25, 28 y 35 de la ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, el Ayuntamiento de Espita, convoca a las personas físicas y morales que cuenten con experiencia, capacidad técnica y económica, que dispongan del equipo necesario y suficiente y que deseen participar en la licitación pública correspondiente a la adjudicación del contrato de obra pública con base en precios unitarios y tiempo determinado a ejecutarse con recursos provenientes del **Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal 2020**, que se describen a continuación.

Nº. DE LICITACIÓN: FISM-ESPITA-2020-03-LP

Costos de las Bases	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Visita al lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fallo de Licitación
\$ 0.00	6-Abril-2020 10:00 hrs	6-Abril-2020 10:00 hrs	6-Abril-2020 11:00 hrs	11-Abril-2020 10:00 hrs	13-Abril-2020 10:00 hrs
0	Mantenimiento y Rehabilitación de 7,236.55 M2 de las Calles Varias en el Municipio de Espita, Yucatán.		14-Abril-2020 23-Mayo-2020	40 Días Naturales	\$ 250,000.00

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 2 al 6 de Abril de 2020 en el palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es: efectivo en la Tesorería Municipal de Espita, Yucatán.

2.- Requisitos que deben cumplir los interesados en la Inscripción.

- a) Presentar en idioma español la documentación que se señala a continuación:
- b) Solicitud por escrito para participar en el concurso.
- c) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en el supuesto que se indica en la fracción IV del artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.
- d) Copia del Registro del padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Yucatán.

- 3.- La empresa deberá realizar el pago que cubre el costo de las bases del concurso una vez que haya cumplido con los requisitos de inscripción, dicho pago no es reembolsable.
- 4.- La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos con características técnicas y magnitud similares, los cuales quedarán acreditadas mediante copias de carátulas de contratos, actas de entrega recepción o cualquier otro documento que acredite fehacientemente dicha experiencia, así como que su personal técnico cuente también con experiencia en ese tipo de obras, lo cual se acreditará mediante currículum vitae.
- 5.- La capacidad financiera deberá acreditarse mediante exhibición de la declaración fiscal o el balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- 6.- La existencia legal del licitante deberá acreditarse mediante documentos, tratándose de: a) personas morales: Acta Constitutiva, poder notarial del representante (copias certificadas en ambos casos); b) Personas Físicas, identificación oficial (original y copia simple), y copia simple de cédula de registro federal de contribuyentes para ambas personalidades.
- 7.- La visita al sitio de la obra se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán.
- 8.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán.
- 9.- El acto de presentación se llevará a cabo el día y hora indicado en el recuadro en: Palacio municipal, domicilio conocido, en la localidad de Espita, Yucatán.
- 10.- Ubicación de la obra: Espita, Municipio de Espita, Yucatán.
- 11.- El idioma que deberá presentar la proposición será: Español.
- 12.- La moneda que se deberá presentar en la proposición será: El peso mexicano.
- 13.- No se podrán subcontratar partes de las obra.
- 14.- Se otorgara un anticipo para compra de material del 20 %.
- 15.- Se otorgara un anticipo por inicio de trabajos del 10 %.
- 16.- No se permitirá la inscripción a la licitación a aquellas empresas que tengan, al momento de la inscripción un atraso mayor al 10 % en tiempo, por causas imputables a ellas mismas en cualquier contrato celebrado con los sujetos obligados; siendo estos los señalados en el artículo 1 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- 17.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas, en el artículo 37 de la ley de Obras Públicas Relacionadas con las mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Ayuntamiento de Espita, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- 18.- Las condiciones de pago son: por unidad de trabajo terminando las estimaciones cada 15 días.
- 19.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

20.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Espita, Yucatán a 2 de Abril de 2020.

(RÚBRICA)

Lic. Josue Manuel Castillo Amezquita
Presidente Municipal
Rúbrica

(RÚBRICA)

C. Elsa Ramírez Osorio
Síndico Municipal
Rúbrica

(RÚBRICA)

C. Mario Francisco Pool Hau
Director de Obras Públicas
Rúbrica

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA